



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-02214-00

En atención al informe secretarial que antecede, se tiene notificado por aviso al demandado **Germán Torres Ramos** del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, con los documentos allegados por el extremo demandante y los que reposan en el expediente, quien dentro del término de ley no propuso excepciones.

En consecuencia, no se tiene en cuenta la diligencia de notificación personal realizada el 3 de marzo de 2020, toda vez que para esa fecha el demandado ya se encontraba debidamente notificado por aviso.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

| |
|---|
| Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. |
| El auto anterior se notificó por estado: No. <u>062</u> de hoy <u>17 DE JULIO 2020</u> |
| La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY |

AB